

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD** **“LA LEYENDA SERIES MANIZALES”**

La participación en la actividad “**LA LEYENDA SERIES MANIZALES**” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante las “Participantes” o “Participantes Ganadoras”, cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que las Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la actividad “**LA LEYENDA SERIES MANIZALES**”, se entiende que las Participantes aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

**1. Organizador:** **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** (En adelante “**PEPSICO**” o el “**Organizador**”), a través de su marca Gatorade®; invita al público femenino a participar en la Actividad denominada “**LA LEYENDA SERIES MANIZALES**” (en adelante “la Actividad”) de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

**2. Vigencia de la Actividad y Territorio:** La Actividad se llevará a cabo en el territorio colombiano y tendrá vigencia desde el 10 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024.

Durante todo el término de la actividad, las participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.

**3. Requisitos para participar:** Los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la Actividad son los siguientes:

- a) Podrán participar en la Actividad las mujeres que practiquen la modalidad deportiva de Ciclismo de montaña; en donde todas deben tener entre 18 y 34 años al día de la carrera.
- b) Las Participantes deben tener su residencia permanente en el territorio nacional de Colombia, durante la Vigencia de la Actividad.
- c) Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad, descrita más adelante.
- d) Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente contra la sana participación y la competencia sana en la Actividad.
- e) Los demás establecidos en el presente documento.
- f) Si ya tienen un cupo del evento, no pueden ganar otro cupo, ni transferirlo.

**3.1** Los Participantes entienden y aceptan estos Términos y Condiciones. Así mismo, Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir el premio para participar en la actividad.

**3.2** Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a) Los trabajadores o colaboradores del **Organizador** y/o sus compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial y, en todo caso, que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la Actividad.
- b) Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
- c) Menores de edad.
- d) Personas que no tengan su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la Actividad.
- e) Personas que no tengan destreza y la condición física para practicar ciclismo.

**4. Mecánica de la Actividad:** La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

### **4.1. Objeto de la Actividad**

La actividad consiste en la convocatoria a las mujeres con la destreza y condiciones necesarias para practicar el ciclismo de montaña, que estén interesadas en ganar una de las inscripciones para la rodada de ciclismo “Leyenda Series Caldas 2024” (en adelante la “Rodada”).

Cualquier mujer que tenga su domicilio en Colombia podrá participar en la actividad. Los costos de transporte, hotel y viáticos serán asumidos por la Participante Ganadora, así como deberá contar con bicicleta, equipo de seguridad para ciclismo, equipo de hidratación, equipo de mantenimiento de la bicicleta y cualquier otra herramienta que sea necesaria para el ciclismo de montaña.

### **4.2. Convocatoria.**

- a) El **Organizador** realizará la Convocatoria para la inscripción de la presente Actividad. La Convocatoria se dirigirá a todas las mujeres, mayores de edad, practicantes del ciclismo de montaña que se encuentren en el territorio de Colombia. La referida de convocatoria iniciará a partir del 10 de enero de 2024 al 14 de enero de 2024 a través de las redes sociales de la marca Gatorade® (@gatoradecolombia) y otras redes sociales de aliados e influenciadores de la marca, así mismo como clubes de ciclismo y tiendas deportivas.
- b) Una vez realizada la convocatoria, la inscripción de las Participantes se realizará únicamente a través de la página web Gatorade Colombia <https://gatorade.lat/co> (en adelante la “página”) en la sección de eventos en donde deberá hacer su registro y cumplir con el resto de los Términos y Condiciones.
- c) Las Participantes, por medio de su registro en la Página, le otorgan al **Organizador** el consentimiento previo, expreso libre e informado para tratar sus Datos Personales en virtud de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, esto con el objeto de cumplir el propósito de la actividad. Para completar la inscripción correctamente, se deberán suministrar los siguientes Datos Personales: nombre completo, teléfono/celular, ciudad, correo electrónico, talla de camiseta y nombre de la EPS. Para conocer sus derechos como Titular, la identificación del responsable del Tratamiento y demás detalles sobre el Tratamiento de sus Datos, podrá encontrar más información en el numeral diez (10) del presente documento.
- d) Cuando la Participante se encuentre registrada en la página y durante la vigencia de la actividad, deberá: (i) organizar una rodada en bicicleta, (ii) realizar al menos dos (2) publicaciones de la rodada en su cuenta de Instagram Personal o del Equipo/Team, (iii) etiquetar a @gatoradecolombia y (iv) usar los *hashtag*: #ElExpertoEnHidratacion y #SigueSudando.

Las publicaciones deben ser fotos grupales, donde se aprecien a todas las mujeres que participaron y se hidrataron con Gatorade®.

La cuenta de Instagram debe ser pública.

- e) Se relaciona el listado de coordinadores de la actividad, los cuales se encuentran en la siguiente tabla.

<u>CIUDAD</u>	<u>COORDINADOR</u> <u>SPORT MARKETING</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>EMAIL</u>	<u>WhatsApp</u>
Bogotá	William Álvarez	Carrera 39#17-40 Gascol Centro	<a href="mailto:William.alvarez@bullmarketing.com.co">William.alvarez@bullmarketing.com.co</a>	+583165258422
Medellín	Helio López	Postobón Itagüí Calle 62 #44-77	<a href="mailto:Helio.lopez@bullmarketing.com.co">Helio.lopez@bullmarketing.com.co</a>	+57318-734-5984
Cali	Javier Torres	Calle 15 # 25a - 86 Acopi yumbo	<a href="mailto:Javier.torres@bullmarketing.com.co">Javier.torres@bullmarketing.com.co</a>	+573187345990
Pereira	Johan Gaitán	Calle 25 Carrera 16 y 18, Postobón Dosquebradas	<a href="mailto:Johan.gaitan@bullmarketing.com.co">Johan.gaitan@bullmarketing.com.co</a>	+57318-516-5963
Barranquilla	Johan Gaitán	KM 3-500 Postobon Malambo	<a href="mailto:Johan.gaitan@bullmarketing.com.co">Johan.gaitan@bullmarketing.com.co</a>	+57318-516-5963
Bucaramanga	Luis Valderrama	Gaseosas hipinto Piedecuesta vía guatiguara	<a href="mailto:luis.valderrama@bullmarketing.com.co">luis.valderrama@bullmarketing.com.co</a>	3014022451

- f) Cuando la Participante se encuentre registrada y se valide el cumplimiento de los demás requisitos enunciados en el presente numeral, el **Organizador** se comunicará a través del correo electrónico o cualquier otro medio que permitan las TIC o dato de contacto que haya registrado la Participante, para confirmar su incorporación y participación en la Rodada. Esto naturalmente quiere decir que, para la Participante es claro que el simple hecho de realizar los pasos expuestos en el los literales anteriores de este numeral, no significa necesariamente que la Participante ya se encuentre inscrita o que haya obtenido el premio. Si pasados dos (2) días hábiles desde que se le ha comunicado su incorporación en la Rodada, la participante no confirma su participación a la Rodada, se entenderá que ha desistido de su participación sin que por ellos se genere en su favor el derecho a recibir cualquier tipo de indemnización o compensación.
- g) Serán descalificadas de la Actividad las Participantes que no cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el presente documento. La Participante que sea descalificada no podrá realizar una nueva inscripción a la Actividad o participar en ella. De igual forma, la descalificación del Participante no le generará derecho a recibir compensación alguna.

**4.3. Responsabilidad de las Partes.** Es responsabilidad exclusiva de cada una de las personas naturales ganadoras contar con los medios, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad, sin que el **Organizador** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

## 5. Premio:

Las cinco (5) participantes, que primero cumplan con la totalidad de la mecánica y de los Requisitos aquí establecidos recibirán como premio exclusivamente cinco (5) cupos/inscripciones para participar de la Rodada con integrantes de su Equipo/ Team, la cual tendrá lugar el 25 de febrero de 2024 en el departamento de Caldas.

El **Organizador** entregará al participante el Kit de Competencia, el cual será de uso obligatorio en la Rodada

El Premio no incluye nada distinto a los cinco (5) cupos/inscripciones para participar de la Rodada, es así que, será deber exclusivo del Participante asumir los gastos de transporte, alojamiento, comidas y cualquier otro gasto asociado al disfrute del Premio.

La Participante deberá contar con una bicicleta, equipos de protección y demás herramientas que resulten necesarias para rodar correctamente. El **Organizador** no dotará a las Participantes.

No obstante, lo anterior, el **Organizador** podrá, a su entera discreción, otorgar productos de hidratación y otros productos promocionales de la marca Gatorade a las Participantes durante la Rodada.

El participante no puede tener algún elemento visual y de uso que sean competencia de la marca Gatorade®. En caso de que el Participante En caso de que el Participante no use el Kit de Competencia entregado o haga uso de elementos visuales que contengan marcas competidores de Gatorade® podrá ser excluido de la Rodada sin que por ello se genere en su favor derecho a recibir compensación o indemnización alguna.

**5.1. Ganador Suplente:** En el evento en que alguno de las Participantes Ganadoras, no pueda, se niegue, no reclame, no pueda ser contactado o no acepte expresamente recibir el premio, se entenderá que este ha desistido del Premio, sin que por ello se genere para este un derecho a recibir compensación alguna y se tomará como ganador suplente a la Participante que hubiese ocupado el puesto inmediatamente siguiente.

En caso de que el suplente tampoco concurra a recibir el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la solicitud y entrega del premio

## 6. Comunicación y Entrega del Premio:

**6.1.** Las Participantes que hayan resultado ganadoras, será contactada por parte del **Organizador** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la convocatoria, es decir, a más tardar el 17 de enero de 2024, a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por las Participantes en el registro inicial. Es deber de los Participantes estar atentos a cualquier notificación sobre la condición de Ganadora.

**6.2** Una vez cumplida la totalidad de la mecánica de la Actividad por parte de las Participantes preseleccionados, se les comunicará a través del correo electrónico o cualquier otro medio o dato de contacto que haya registrado la Participante en la Página, que han sido seleccionadas como ganadoras y para ello deben confirmar su incorporación en la Rodada.

**6.3.** Las Participantes Ganadoras que hayan confirmado su participación en la Rodada recibirán a cualquiera de los medios de contacto suministrados al momento del registro en la Página, una confirmación de los cinco (5) cupos en la Rodada.

**6.4.** Para este efecto, si los datos suministrados por las Participantes son erróneos y/o no responden a alguno de los dos (02) intentos de comunicación que el **Organizador** realice a cualquiera de los datos de contacto, se entenderá desistido el premio, en cuyo caso el **Organizador** procederá a asignarlo de acuerdo con lo establecido en el punto 5.1 anterior.

## 7. Condiciones y Restricciones:

Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. En la Actividad únicamente podrán participar las mujeres que se encuentren registrados en la página web indicada en los presentes Términos y Condiciones y que cumplan con la totalidad de la mecánica y requisitos.
- b. El premio en ningún caso será canjeable por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. El Participante no podrá transferir, vender o ceder su inscripción a otra persona.
- d. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, la participante que resulte ganadora de las inscripciones disponibles y que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibirlo, perderá la oportunidad de obtener el premio y el **Organizador** queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.

- e. El **Organizador** no se hace responsable en ningún caso por el uso que la Participante pueda darle a las inscripciones.
- f. La Participante certifica que cumplirá todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, el **Organizador** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de las ganadoras, y serán de la exclusiva responsabilidad de cada persona que incurran en dicha violación.
- g. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de las ganadoras al **Organizador**, las descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el **Organizador** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al mismo.
- h. El **Organizador** suspenderá de forma inmediata a la Participante y/o ganadoras sin asumir responsabilidad alguna frente a ellas, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- i. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El **Organizador** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo, si se sospecha fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los Requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- j. El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la Página, la plataforma de WhatsApp, el correo electrónico o cualquier otro medio necesario para la debida inscripción y participación en la Actividad, ni por falta de disponibilidad en el servicio de estas plataformas, o por eventuales ausencias de Productos en el mercado.

## 8. Pérdida del Premio:

Los Participantes no ganarán el Premio y/o no podrán reclamarlo cuando:

- a. Haya imposibilidad de contactar a la Participante Ganadora.
- b. La ganadora que no reclame el premio dentro del término establecido o dentro de su vigencia.
- c. Por cualquier circunstancia en que la ganadora no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **Organizador**.
- d. No acepten el premio.
- e. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio.
- f. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos o con la mecánica de la Actividad
- g. Se descalifique al participante por cualquiera de los motivos señalados en los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte de la ganadora, se entenderá agotada la entrega sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma. Esto sin perjuicio de entregar el premio a la ganadora subsiguiente en la lista de Participantes de cada ciudad.

## 9. Exoneración de Responsabilidad:

**9.1** El Participante, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, declara que ella y su equipo que participará en la Rodada saben montar bicicleta, conocen el riesgo que conlleva una actividad física y de destreza como lo es el ciclismo, el tránsito de automotores, obstáculos y condiciones en la vía; que conocen que pueden ocurrir eventos naturales o humanos ajenos al **Organizador** que podrían afectar la Actividad o la salud e integridad del Participante y sus equipos. El **Organizador** no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado por las condiciones mencionadas toda vez que se tratan de causas extrañas no imputables al **Organizador**.

**9.2** El Participante declara que el y su equipo que participará en la Rodada conocen todos los riesgos, situaciones de peligro, fallas de la naturaleza, fallas humanas provocadas por los Participantes o por terceros, incumplimiento de los Términos y Condiciones y cualquier otra condición que pudiere afectar los bienes del Participante y su integridad física. En tal sentido, la culpa exclusiva de la víctima, culpa de un tercero, fuerza mayor o caso fortuito que generen cualquier daño no serán responsabilidad del **Organizador**, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos.

**9.3.** El Participante asume su participación voluntaria en caso de ser elegido ganador y, por tanto, asume toda responsabilidad asociada al disfrute del Premio. El **Organizador** no será responsable por cualquiera de los daños y perjuicios que el Participante y su Equipo pudiese sufrir con motivo o con ocasión de su participación en la Actividad y/o en la Rodada.

**9.4** El **Organizador** tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos producidos por los Participantes o terceros, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.

**9.5** La Participante deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **Organizador** y sus marcas. El **Organizador** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

**9.6** En consecuencia, las Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del **Organizador**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

**9.7** El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes ingresar a las redes sociales del **Organizador**.

**9.8** El **Organizador** en ningún caso asumirá o será responsable por eventuales daños o perjuicios a personas o cosas que el Ganador pueda llegar a ocasionar con motivo u ocasión de su participación en la Actividad y/o en la Rodada.

## **10. Protección de datos personales:**

**10.1.** Pepsi Cola Colombia LTDA., identificada con NIT. 890.301.918-7 sociedad comercial del sector alimentos identificada con NIT 890.301.918-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la dirección Calle 110 No. 9- 25, piso 4, será la Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales para la consecución de la Actividad. Pepsi Cola Colombia LTDA. podrá transmitir y/o transferir su información personal a sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio para cumplir con el objeto del Concurso, así como fines comerciales, de marketing, promocionales y de seguridad. Toda actividad relacionada al Tratamiento de Datos Personales se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos de Pepsi Cola Colombia LTDA., la cual podrá encontrar en <http://www.pepsico.com.co/legal/pol%c3%adtica-de-tratamiento-de-datos>.

**10.2.** Los datos de carácter personal suministrados por los Participantes durante la vigencia de la Actividad serán tratados conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Circular Única de la SIC y aquellas que las modifiquen o complementen y serán incluidos las Bases de Datos del **Organizador**.

**10.3.** Los datos de los Participantes, que incluye a todos los Participantes y personas que se inscriban podrán ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde el **Organizador** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen. Igualmente, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros. La finalidad de la recolección y almacenamiento de los mismos incluye su uso a efectos de mantener contacto con la empresa, verificar el cumplimiento de los Requisitos establecidos para poder participar en la Actividad, realizar notificación y envío de los premios en el caso de ser acreedor de los mismos, comunicar publicidad y ofertas comerciales de productos y/o servicios de la empresa, publicar a través de nuestras redes sociales y página web los resultados de la promoción o concurso e invitarlo a eventos organizados o patrocinados por empresa, además de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**.

**10.4.** El periodo de conservación de los datos personales del Participante será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

**10.5.** Como titular de la información, el Participante tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento, así como a presentar reclamaciones ante la SIC por posibles vulneraciones a la normatividad aplicable. De igual forma, en caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: [protecciondedatos@pepsico.com](mailto:protecciondedatos@pepsico.com) o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

**10.6.** Teniendo en cuenta lo anterior, con la aceptación de los Términos y Condiciones de la Actividad usted acepta el tratamiento de sus Datos Personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

## **11. Uso de Datos Personales e Imagen de los Participantes:**

**11.1.** La actividad tiene un fin comercial y por ello es importante tratar datos personales. Los participantes autorizan al **Organizador** y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por el **Organizador** y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

**11.2.** Quien participe en la Actividad, incluyendo cada uno de los ganadores, autoriza al **Organizador** para tratar sus datos personales. Esto con el fin de poder identificar el número de compras realizadas, contactarlo en caso de resultar ganador, así como para el envío de mensajes y contenidos que puedan ser de su interés, tales como: lanzamientos de productos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web, todo de conformidad con la [Política de Tratamiento de Datos del Organizador](#), [www.pepsico.com.co](http://www.pepsico.com.co)

**11.3.** El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del **Organizador** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital del **Organizador**, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del premio indicado en el presente reglamento.

**11.4.** En consonancia con el numeral 10.3., el Participante declara que cede el uso de sus Derechos de Imagen para la reproducción de imágenes, videos, grabaciones, documentos y demás materiales audiovisuales que se utilicen para material publicitario en canales oficiales del **Organizador**, así como en medios masivos, redes sociales y cualquier otro mecanismo de publicación y/o reproducción de imágenes, para Colombia y el mundo, por un término de al menos veinte años. En tal sentido, el Participante autoriza de manera escrita la cesión del uso de sus derechos de imagen.

## **12.Modificaciones e Interpretación:**

**12.1.** A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes, En especial el estatuto de protección del consumidor y la circular única de la SIC. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del **Organizador**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El **Organizador** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

**12.2.** Por lo anterior, el **Organizador** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte del **Organizador** a través de cualquiera de sus redes sociales, a su entera elección. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que el **Organizador** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que el **Organizador** efectúe a los presentes Términos y Condiciones.

**12.3.** Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, errores de parte de un tercero, culpa exclusiva de la víctima o similar que lo justifiquen, el **Organizador** podrá suspender, cancelar, variar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad. Así mismo, el **Organizador** podrá variar la naturaleza o condiciones del premio de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del **Organizador** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

**12.4.** En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

**12.5.** las facultades que tendrá el **Organizador** no se ejercerán de forma abusiva, sino solo con el fin de que pueda tomar decisiones tendientes a desarrollar la Actividad de la mejor manera.

## **13. Jurisdicción:**

**13.1.** Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y/o Ganadores con el **Organizador** será regida y concertada en total sujeción a las leyes y normatividad de la República de Colombia.

**13.2.** Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el **Organizador** y los Participantes y/o Ganadores, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el **Organizador**; línea de atención en la ciudad de Bogotá 5895111 y/o correo electrónico [sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com](mailto:sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com)

**14. Información Adicional:**

El Participante podrá escribir al correo electrónico, en donde deberá incluir sus Datos Personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de consultas, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **Organizador** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **Organizador** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Si su petición se relaciona al Tratamiento de sus Datos Personales, el **Organizador** contará con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud. En caso de que el **Organizador** no pueda contestar en este término, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

\*\*\*Hasta aquí los Términos & Condiciones\*\*\*